

10. ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo General

Establecer las acciones preventivas, de mitigación y auxilio destinadas a salvaguardar la calidad del medio ambiente, la integridad física de la población y proteger los bienes ante la ocurrencia de una calamidad.

Objetivos Específicos

Impulsar planes y programas que permitan el monitoreo y control de todas aquellas actividades que representen un peligro o amenaza para el desarrollo equilibrado entre el medio ambiente y la mancha urbana del Municipio de Juárez.

Mejorar y mantener la calidad del medio ambiente en que se desarrolla la mancha urbana del Municipio de Juárez, a través de la concientización ciudadana y el fomento de una cultura ecológica.

Líneas de Acción

- ❖ Identificar y zonificar las áreas de riesgo natural mitigable y no mitigable en la mancha urbana del Municipio de Juárez.
- ❖ Identificar y zonificar las áreas de riesgo antropogénicos en la mancha urbana del Municipio de Juárez.
- ❖ Desarrollar el Sistema Municipal de Protección Civil en lo referente a la prevención, auxilio a la población, restablecimiento de los servicios en caso de desastre y aplicación de programas de apoyo, todo ello con estricto apego a la reglamentación local, Estatal y Federal existente.
- ❖ Adquirir 20 ambulancias con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia, así como para ampliar la cobertura del servicio en la mancha urbana.
- ❖ Ampliar el alcance de la red Municipal de Monitoreo Atmosférico que permita vigilar la calidad del aire en la mancha urbana para informar a la ciudadanía las condiciones atmosféricas.
- ❖ Consolidar el programa de pronóstico del clima tanto con las instancias Estatales, Federales e Internacionales para brindar una información oportuna a los ciudadanos.
- ❖ Participar en la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial, donde se establezcan las políticas urbanas y ambientales para lograr una mejor administración del territorio, principalmente fuera de la zona urbana.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2013

- ❖ Vigilar y controlar que los residuos sólidos no peligrosos especiales generados por la industria, comercio y servicios, -y que no son susceptibles a reciclaje-, reúnan las condiciones necesarias para disponerse en el relleno sanitario.
- ❖ Fomentar las buenas prácticas en clasificación, recolección y transporte de los residuos sólidos no peligrosos, así como la disposición final en sitios debidamente autorizados por las autoridades competentes; promoviendo el reciclado de la mayor cantidad posible de estos residuos.
- ❖ Implementar un programa de micro generadores de residuos peligrosos (aceite mineral usado, pilas alcalinas, etcétera) orientado a la ciudadanía.
- ❖ Fortalecer la regulación ambiental mediante la evaluación de los estudios de impacto ambiental para los negocios de nueva creación y la regularización de aquellas ya establecidas.
- ❖ Promover la cultura ecológica y la concientización ambiental mediante la educación dirigida a diferentes grupos de la sociedad civil, así como a la industria, comercio y servicios. Esto a través de cursos, pláticas, conferencias y ferias.
- ❖ Actualizar el padrón con visitas a los establecimientos que no tengan movimientos en la disposición de llantas.
- ❖ Establecer un programa de inspección a desponchadoras y yonkes para así regular a dichos establecimientos.
- ❖ Vigilar y regular las disposiciones correctas de desecho de llantas.
- ❖ Vigilar y regular la disposición correcta de aceites.
- ❖ Instrumentar un Centro de Acopio de Llantas de Desecho
- ❖ Llevar a cabo la recopilación y disposición de llantas de los establecimientos que se dedican a la compra-venta de las mismas, como desponchadoras, fleteras y transportistas.
- ❖ Implementar un control integral del número de llantas, características y especificaciones existentes en el centro de acopio.

Responsables de la Dependencias encargadas de la implementación

Dirección General de Ecología y Protección Civil.

C. Raúl de León Apraez, Director General, teléfono; 207-88-00 Ext.2002, correo electrónico; rdeleon@juarez.gob.mx

Ing. Efrén Matamoros Barraza, Director de Protección Civil, teléfono; 207-88-00 Ext.2002, correo electrónico, dirección; Francisco Villa 950 NTE.

Comisiones de Regidores responsables de vigilar su implementación

Comisión de Ecología y Protección Civil.

Coordinador Luis Manuel Aguirre Aguilera, teléfono; 207-88-00 Ext.2002, correo electrónico; lmaguirre@juarez.gob.mx

Secretario Luis Abelardo Valenzuela Holguín, teléfono; 207-88-00 Ext.2002, correo electrónico; lvalenzuela@juarez.gob.mx

Vocales Héctor Hernández García y Maria Eugenia García Hernández, teléfonos; 207-88-00 Ext.2002, correos electrónicos; hhernandez@juarez.gob.mx y megarcia@juarez.gob.mx